



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN ACTIVIDADES PRESENCIALES DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LA CARRERA FISCAL PREVISTAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la carrera fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De conformidad con el artículo 10.1 a) del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos la ejecución y dirección de la gestión administrativa de las actividades y los planes de estudios del Centro de Estudios Jurídicos elaborados por la Fiscalía General del Estado sobre formación inicial y continuada de la carrera fiscal.

El plan de formación continuada de la carrera fiscal para 2026 incluye una serie de actividades formativas organizadas en torno a los siguientes ejes:

1. Formación en perspectiva de género e igualdad.
2. Formación en la lucha contra la delincuencia organizada y corrupción.
3. Formación en modernización, digitalización, gestión del cambio y liderazgo.
4. Formación sobre transparencia, comunicación y deontología de la carrera fiscal.
5. Formación en el nuevo modelo de proceso penal y civil.
6. Formación para la especialización.
7. Formación en derechos humanos, Estado de derecho, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades.

		Código Seguro de verificación:	PF : rQxk - Buhg - LjW5 - YGMh	Página	1/16
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh					



En relación con lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Convocatoria general de actividades de formación continuada dirigidas a la carrera fiscal y cuya realización está prevista en el segundo semestre de 2026.

Se convocan las actividades formativas dirigidas a la carrera fiscal previstas en el segundo semestre de 2026 y que figuran detalladas en los anexos 1 y 2 que acompañan esta resolución. De manera separada se puede consultar el plan de formación continuada de la carrera fiscal aprobado por Decreto de 23 de octubre de 2025 del Fiscal General del Estado.

Con el fin de optimizar los recursos públicos, adecuar la oferta a las necesidades formativas y garantizar la concurrencia suficiente de participantes en las actividades formativas propuestas, aquellas actividades que no alcancen un 60% de solicitudes sobre el total de plazas ofertadas, podrán ser canceladas o sustituidas por otras.

Segundo. Personas destinatarias.

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de la carrera fiscal en situación administrativa de servicio activo, con cupo de reserva para abogadas y abogados fiscales sustituta/os de acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de esta resolución.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

		Código Seguro de verificación:	PF : rQxk-Buhg-LjW5-YGMh	Página	2/16
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh					



Tercero. Reservas.

Se establecen los siguientes cupos de reserva para cada una de las actividades recogidas en los anexos 1 y 2:

- a) Se reserva un cupo del 12% de las plazas para integrantes de las promociones 59ª, 60ª, 61ª, 62ª y 63ª de la carrera fiscal.
- b) Se reserva un cupo del 15% de las plazas en las actividades que se desarrollen en la modalidad a distancia u online para fiscales sustitutos, siempre que su nombramiento se mantenga vigente en la fecha de inicio de la actividad.
- c) En aplicación del artículo 85.3 del Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, tendrán preferencia en la adjudicación de plazas para participar en cursos de formación, quienes hayan estado en situación de excedencia voluntaria por las causas del art. 85.3, durante el año siguiente a su reincorporación al trabajo, tras el disfrute del periodo de excedencia voluntaria.

Cuarto. Presentación de solicitudes.

Las actividades incluidas en el anexo 2 deberán solicitarse, tanto en el caso de personal titular como en el caso de ejercer labores de sustitución, mediante correo electrónico a fge.stformación@fiscal.es, en la forma y plazos que se determinen desde la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, anunciándose con antelación a su celebración mediante correo electrónico remitido desde esa misma dirección.

Por su parte, las actividades incluidas en el anexo 1 deberán solicitarse, tanto en el caso de personal titular como en el caso de ejercer labores de sustitución, exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ: (<https://www.cej-mjusticia.es/sede/>).

		Código Seguro de verificación:	PF : rQxk-Buhg-LjW5-YGMh	Página	3/16
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh					



Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico actualizada**.

El plazo para presentación de solicitudes correspondientes a actividades incluidas en el anexo 1 comienza en el momento de publicación de esta convocatoria y **termina el 18 de junio de 2026 a las 14:00 horas** (hora local de Madrid)

En el ámbito de esta convocatoria podrán solicitarse todas las actividades de la incluidas en el anexo 1, si bien no se concederán inicialmente más de 2 actividades, salvo que en las actividades solicitadas existan plazas vacantes después del proceso de selección. Por ello, se recomienda indicar el orden de preferencia a la hora de efectuar la solicitud.

Las situaciones por reincorporación tras un periodo de excedencia voluntaria deberán acreditarse documentalmente, igual que el desempeño de funciones de sustitución, acompañando la documentación justificativa correspondiente en la aplicación de presentación de solicitudes.

Quinto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
 - a. En primer lugar, se aplicarán los criterios específicos recogidos en los anexos 1 y 2 por cada actividad formativa.
Estos criterios pueden establecer prioridades o limitaciones para el acceso a la actividad formativa relacionadas con el contenido del puesto de trabajo, con la especialidad o el orden jurisdiccional en el que preste sus servicios el solicitante.

		Código Seguro de verificación:	PF : rQxk - Buhg - LjW5 - YGMh	Página	4/16
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh					



- b. En segundo lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los planes de formación continuada del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025).
- Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Plan de formación de formadores, el programa internacional ni en idiomas extranjeros.
- c. En tercer lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.
2. Estos criterios serán de aplicación tanto en la selección ordinaria como en la selección a través de alguno de los cupos de reserva, en relación con el resto de las personas solicitantes por el cupo de reserva concreto.
3. No se concederán actividades formativas que se hayan realizado en ediciones anteriores.
4. Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes. Estas listas operarán en todos los cupos previstos (ordinario y, en su caso, de reservas).
5. En caso de no cubrirse las plazas de cualquiera de los cupos de reserva, las no adjudicadas acrecerán al ordinario. En caso de no cubrirse las plazas del cupo ordinario, las no adjudicadas acrecerán en primer lugar, al cupo de reserva de nuevo ingreso y, subsidiariamente, al cupo de reserva para fiscales sustitutos.
6. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.

		Código Seguro de verificación:	PF : rQxk-Buhg-LjW5-YGMh	Página	5/16
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh					



7. Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2025), no justificadas, se penalizarán en el momento de asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

Además, para las actividades incluidas en el anexo 1, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá a las personas seleccionadas como asistentes un correo electrónico en el que se especificarán las actividades formativas en las que han obtenido plaza.

Para las actividades recogidas en el anexo 2, desde la Fiscalía General del Estado se remitirá a las personas seleccionadas como asistentes un correo electrónico desde fge.stformación@fiscal.es en el que se especificarán las actividades formativas en las que han obtenido plaza.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Sexto. Actividades excluidas de esta convocatoria.

Serán objeto de convocatorias independientes y específicas las siguientes actividades formativas:

1. Las actividades formativas del plan transversal de formación continua.
2. Las actividades formativas que sean resultado de la colaboración con otras instituciones.
3. Las formativas del programa internacional.
4. Las formativas del plan de formación de formadores.
5. Las actividades formativas cuya fecha u otras circunstancias estén pendientes de determinar.

		Código Seguro de verificación:	PF : rQxk-Buhg-LjW5-YGMh	Página	6/16
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh					



Asimismo, quedan excluidas de convocatoria en concurrencia competitiva aquellas actividades formativas dirigidas a miembros de la carrera fiscal que se adjudiquen exclusivamente en función de sus cargos y/o destinos.

Séptimo. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del [Portal web del CEJ](#) (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a fcontinua@externos.cejmjusticia.es, en un plazo **no inferior a 20 días antes** del comienzo de la actividad. Este plazo se podrá ver reducido en caso de que la comunicación de la selección se produzca en un plazo inferior a los 20 días previos al inicio de la actividad.

Para las actividades que se impartan en formato *online*, **será obligatorio contar con cámara, auriculares y micrófono**. Se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa. **Será requisito imprescindible para contabilizar la asistencia a las sesiones online síncronas (formato *webinar*) mantener la cámara encendida durante toda la sesión, en caso contrario no se contabilizará asistencia.**

La no comunicación de las renuncias en plazo o la falta de conexión (actividades online) se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a las personas interesadas.

		Código Seguro de verificación: PF : rQxk-Buhg-LjW5-YGMh	Página	7/16
		FIRMADO POR IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh				



Octavo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte de los asistentes de una provincia distinta del lugar de celebración de la actividad en caso de ser presencial

Corresponde al Centro de Estudios Jurídicos tramitar la correspondiente comisión de servicio con derecho a indemnización, así como liquidar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, para aquellos participantes de una provincia distinta a aquella en la que se celebre la actividad formativa.

No obstante, a efectos de la liquidación de estos gastos por el organismo resulta imprescindible que quienes asistan a las actividades formativas remitan al Centro de Estudios Jurídicos, a través de medios electrónicos y de acuerdo con las instrucciones que se les facilitarán con carácter previo a la celebración de la actividad formativa:

- La cuenta justificativa firmada electrónicamente.
- Los billetes de tren y/o tarjetas de embarque escaneados.
- Las facturas de aparcamiento, peajes y tickets de taxi (con origen y destino cumplimentado).

Esta documentación deberá remitirse al Centro de Estudios Jurídicos en el **plazo máximo de 7 días** a contar desde el día siguiente a la finalización de la actividad objeto de indemnización.

Solo se admitirán y liquidarán las cuentas justificativas que se entreguen a través de medios electrónicos de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el CEJ. Para ello, **será requisito imprescindible disponer de certificado digital y firma electrónica.**

Para la gestión del desplazamiento y el alojamiento se deberá utilizar obligatoria y exclusivamente los servicios de la agencia de viajes adjudicataria del contrato centralizado para la Administración General del Estado licitado por el Ministerio de Hacienda (viajes El Corte Inglés).

		Código Seguro de verificación: PF : rQxk-Buhg-LjW5-YGMh	Página	8/16
		FIRMADO POR IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh				



No se indemnizarán en ningún caso los desplazamientos y alojamientos que los participantes adquieran por su cuenta sin utilizar los servicios de la agencia de viajes, salvo autorización expresa del CEJ previa a la compra de este por parte de los participantes.

Noveno. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento individualizado del cumplimiento de los criterios establecidos para la obtención de certificado en cada actividad.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la asistencia al 80% de las sesiones presenciales. Si existieran ejercicios prácticos o pruebas de evaluación previstas dentro de la actividad formativa, su realización y superación será obligatoria para la obtención del certificado.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa recibirá por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Asimismo, la página Web le ofrecerá, el cuestionario de evaluación para recoger las opiniones sobre la organización y el contenido de la actividad formativa.

Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

		Código Seguro de verificación:	PF : rQxk-Buhg-LjW5-YGMh	Página	9/16
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh					

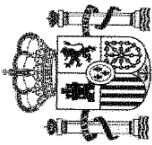


Duodécimo. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. El Director del Centro de Estudios Jurídicos, Ignacio Sola Barleycorn.

		Código Seguro de verificación:	PF : rQxk - Buhg - LjW5 - YGMh	Página	10/16
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh					



ANEXO 1: RELACIÓN DE ACTIVIDADES A SOLICITAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Nº	PFC	TÍTULO ACTIVIDAD FORMATIVA	DIRECCIÓN	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	HORAS LECTIVAS	PLAZAS
1	FS	ACTUACIONES URGENTES Y ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA ANTE GRANDES CATÁSTROFES.	José Francisco Ortiz Navarro	Online síncrono (webinars)	15 al 18 de septiembre de 16 a 18 horas	8	60
2	FS	MENORES Y REDES SOCIALES.	Teresa Gisbert Jorda	Online síncrono (webinars)	21 al 24 de septiembre de 16 a 18 horas	8	60
3	FS	LA JUSTICIA RESTAURATIVA TRAS LA DA 9.ª DE LA LO 1/2025: UNA VISIÓN TRANSFORMADORA DE LA JUSTICIA.	María del Carmen de la Fuente Méndez	Online síncrono (webinars)	28 de septiembre al 1 de octubre de 16 a 18 horas	8	60
4	FS	COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES, SERVICIOS Y ENTIDADES EN LA DETECCIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS DE MALTRATO, ABUSO O DESASISTENCIA A PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS AFECTADAS POR CIRCUNSTANCIAS DE SALUD MENTAL	David Mayor Fernández	Online síncrono (webinars)	19 al 22 de octubre de 16 a 18 horas	8	60
5	FS	LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	Por determinar	Online síncrono (webinars)	19 al 22 de octubre de 16 a 18 horas	8	60



Código Seguro de verificación:

PF : rQxk-Buhg-Ljw5-YGMh

Página

11/16

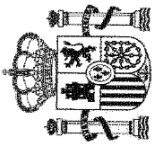
FIRMADO POR

IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)

Fecha

01/06/2026

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-Ljw5-YGMh>



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Nº	PFC	TÍTULO ACTIVIDAD FORMATIVA	DIRECCIÓN	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	HORAS LECTIVAS	PLAZAS
6	FS	SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD SANITARIA.	Juan Calixto Galán Cáceres	Online síncrono (webinars)	3 al 5 de noviembre de 16 a 18 horas	8	60
7	FS	ABORDAJE JURÍDICO DE LOS DELITOS DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE MENORES.	María Jesús Raimundo Rodríguez y María Teresa Vicente Calvo	Online síncrono (webinars)	10 al 13 de noviembre de 16 a 18 horas	8	60
8	FS	LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO FISCAL EN EL JUICIO ORAL.	Luis María Uriarte Valiente	Presencial (Madrid)	12 y 13 de noviembre	10	40
9	FS	IGUALDAD ANTE LA JUSTICIA. AFORAMIENTOS: GARANTÍA O PRIVILEGIO. TRIBUNAL SUPREMO, TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y AUDIENCIA NACIONAL.	Miguel Pallarés Rodríguez	Presencial (Madrid)	16 y 17 de noviembre	10	40
10	FS	CUESTIONES LEGALES Y PRÁCTICAS DEL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS EN LA COOPERACIÓN JUDICIAL EUROPEA.	Francisco Jiménez-Villarejo Fernández	Online síncrono (webinars)	16 al 19 de noviembre de 16 a 18 horas	8	60
11	FS	LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	María Dolores Delgado García Zarco	Online síncrono (webinars)	23 al 16 de noviembre de 16 a 18 horas	8	60



Código Seguro de verificación:

PF : rQxk-Buhg-Ljw5-YGMh

Página

12/16

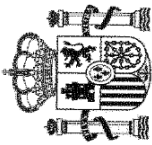
FIRMADO POR

IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)

Fecha

01/06/2026

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-Ljw5-YGMh>



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Nº	PFC	TÍTULO ACTIVIDAD FORMATIVA	DIRECCIÓN	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	HORAS LECTIVAS	PLAZAS
12	FS	LA INCIDENCIA DE LA LO 1/2025 Y LA CONFIGURACIÓN DE LAS MASC COMO PRESUPUESTOS DE PROCEDIBILIDAD EN LOS PROCESOS DE FAMILIA Y EN LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.	Por determinar	Online síncrono (webinars)	23 al 26 de noviembre de 16 a 18 horas	8	60
13	FS	LOS DELITOS DE ODIOS EN LA JURISPRUDENCIA DEL TEDH	Por determinar	Online síncrono (webinars)	30 de noviembre al 3 de diciembre de 16 a 18 horas	8	60
14	FS	REFLEXIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO, POR LA QUE SE REFORMA LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PROCESAL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA (III EDICIÓN). CGPJ, CONSEJO NACIONAL DEL NOTARIADO Y FGE.	María José Segarra Crespo	Presencial (Madrid)	30 de noviembre al 1 de diciembre	10	40
15	FS	MEJORAR LOS DERECHOS DE LA CARRERA FISCAL	Por determinar	Online síncrono (webinars)	14 al 17 de diciembre de 16 a 18 horas	8	60
16	FS	CURSO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INICIACIÓN A LA ESPECIALIDAD.	Por determinar	Presencial (Madrid)	Por determinar	10	40



Código Seguro de
verificación:

PF : rQxk-Buhg-Ljw5-YGMh

Página

13/16

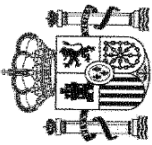
FIRMADO POR

IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)

Fecha

01/06/2026

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-Ljw5-YGMh>



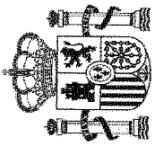
MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Nº	PFC	TÍTULO ACTIVIDAD FORMATIVA	DIRECCIÓN	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	HORAS LECTIVAS	PLAZAS
17	FS	LAS DILIGENCIAS PREPROCESALES: DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES FISCALES EXTRAPROCESALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y MAYORES.	María José Segarra Crespo	Presencial (Madrid)	Por determinar	10	40
TOTAL PLAZAS							920



Código Seguro de verificación:	PF : rQxk-Buhg-Ljw5-YGMh	Página	14/16
FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	01/06/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-Ljw5-YGMh			



ANEXO 2: RELACIÓN DE ACTIVIDADES A SOLICITAR A TRAVÉS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Nº	PFC	TÍTULO ACTIVIDAD FORMATIVA	DIRECCIÓN	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	HORAS LECTIVAS	PLAZAS
1	FS	SUMMER BOOTCAMP	No aplica	Presencial (León)	13 al 17 de julio	12	20
2	FS	CURSO ESTANCIA EN LA FISCALIA ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (1ª edición - 2026)	Pedro Crespo Barquero	Semipresencial (Madrid)	21 de septiembre al 2 de octubre	12	5
3	FS	CURSO ESTANCIA EN LA FISCALIA ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (2ª edición - 2026)	Pedro Crespo Barquero	Semipresencial (Madrid)	19 de octubre al 30 de octubre	12	5
4	FS	CURSO-ESTANCIA EN LA AGENCIA TRIBUTARIA	Por determinar	Presencial (Madrid)	21 y 22 de octubre	10	25



Código Seguro de verificación:

PF : rQxk-Buhg-Ljw5-YGMh

Página

15/16

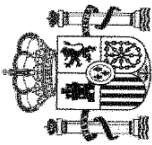
FIRMADO POR

IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)

Fecha

01/06/2026

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-Ljw5-YGMh>



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

CENTRO DE ESTUDIOS
JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Nº	PFC	TÍTULO ACTIVIDAD FORMATIVA	DIRECCIÓN	FORMATO	FECHAS Y HORARIO	HORAS LECTIVAS	PLAZAS
5	FS	IA Y BIG DATA EN EL DERECHO Y EN LA DETECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS. HERRAMIENTAS DESARROLLADAS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA.	Fernando Rodríguez Rey	Presencial (Madrid)	5 y 6 de noviembre	10	40
6	FS	CURSO ESTANCIA EN LA FISCALIA ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (3ª edición - 2026)	Pedro Crespo Barquero	Semipresencial (Madrid)	16 de noviembre al 27 de noviembre	12	5
7	FS	CURSO DE LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FISCALES (UPF).	Por determinar	Presencial (Madrid)	23 y 24 de noviembre	10	40
8	FS	CURSO DEL CONSEJO FISCAL	Por determinar	Presencial (Madrid)	10 al 11 de diciembre	10	40
TOTAL PLAZAS							180



Código Seguro de
verificación:

PF : rQxk-Buhg-LjW5-YGMh

Página

16/16

FIRMADO POR

IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)

Fecha

01/06/2026

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:rQxk-Buhg-LjW5-YGMh>